



## **CUARTO COMUNICADO ENVIADO A LOS ACCIONISTAS MINORITARIOS APUNTADOS EN EL COLECTIVO Y A LA VEZ, ENTREGADO EN LA CNMV 23/06/2014**

Estimado accionista de Deoleo.

En primer lugar decirte que ya somos 602 accionistas en el colectivo, con un total de 40.335.514 acciones lo que representa un 3,42% del capital de la empresa. Esta cifra representa la suma de todas las acciones delegadas por vosotros dandonos vuestros DNI... pero somos conscientes que hay cientos de accionistas pendientes de nuestros pasos y que en breve se unirán a nuestro colectivo

En estos últimos días en nuestro foro: <http://accionistasdeoleo.foroactivo.com/> después de presentar varias propuestas y consensuar un escrito, hemos decidido enviar una reclamación a la CNMV para presionarles y que no se pronuncien o en caso de que lo hagan sea diciendo que 0,38 no es un precio equitativo como pretende CVC.

Ojo, esto no quiere decir que desde el colectivo estemos pidiendo un precio superior para vender nuestras acciones en la OPA. Lo que pretendemos es ponerle las cosas difíciles a CVC para que en la OPA no se lleve ninguna o se lleve las menos posibles y así impedir la exclusión.

Más abajo te copiamos el escrito para que cada uno de nosotros lo envíe a la CNMV, así además del escrito en nombre del colectivo, cuando abran el correo se encontrarán 600 emails de accionistas de Deoleo protestando y el efecto será mucho mayor que si sólo reciben uno.

Recordemos lo que mencionábamos en nuestro anterior comunicado sobre el punto 9 del HR.

### **9. Condiciones para la eficacia de la Oferta**

La ejecución de la OPA está sujeta a la condición de que sea aceptada por, al menos, el 50% de los derechos de voto a los que se dirige, excluyendo del cómputo los que ya obran en poder de OLE y los de los accionistas que han alcanzado con OLE acuerdos relativos a la Oferta. En este sentido, las acciones de Deoleo titularidad de CaixaBank, CajaSur Banco, Unicaja Banco, Dcoop y don Daniel Klein representativas de 25,61% del capital social de Deoleo, que han asumido frente a OLE el compromiso de no disponer de tales acciones en el plazo de seis meses desde la ejecución del Acuerdo Marco, salvo para la venta de dichas acciones en el marco de la OPA formulada por OLE, no computarán en el citado 50% de aceptaciones en el caso de que decidan aceptarla.



No obstante lo anterior, se deja constancia de que OLE, en ejercicio del compromiso asumido asimismo al amparo del Acuerdo Marco, renunciará al cumplimiento de la citada condición en el momento en que, en su caso, la CNMV confirme que el Precio de la OPA, por un importe de 0,38 euros por acción, es un precio equitativo a todos los efectos previstos en el Real Decreto 1066/2007.

En caso contrario, y de no cumplirse la condición de aceptación por el 50% de los derechos de voto a los que se dirige, OLE podría decidir entre renunciar a la condición o retirar la Oferta.

Sabiendo esto se podrían dar estos 3 supuestos:

a.- La Opa es aceptada por menos del 50% y la CNMV dice que 0,38 es un precio "justo". En ese caso CVC se ha comprometido a hacer efectiva la OPA o sea a quedarse con las acciones que hayan aceptado acudir.

b.- La Opa es aceptada por menos del 50% y la CNMV dice que 0,38 no es un precio "justo". En ese caso CVC se reserva el derecho de retirar o no la oferta de OPA

c.- La opa es aceptada por más del 50%, la oferta se ejecuta y CVC compra las acciones que hayan acudido a la misma.

Se trata de ponérselo lo más difícil que podamos a CVC en sus intenciones de exclusión.

Este es el escrito que enviaremos y que te pedimos envíes a las direcciones de correo que te adjuntamos al final del mensaje:

El pasado 13/06/2014, nos fué comunicado, mediante HR, los principales términos y condiciones de la oferta pública de adquisición de acciones que, con sujeción a la preceptiva autorización previa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV"), formula la sociedad OLE Investments B.V. sobre el 100% del capital social de Deoleo, S.A. , al precio de 0,38 euros por acción.

Concedores los minoristas de Deoleo firmantes de este escrito, de que CVC solicita que la CNMV se pronuncie sobre el precio equitativo de nuestra acción, pese a no estar obligado la CNMV a ello, por tratarse de una OPA voluntaria, aprovechamos para recordar a ése Organismo la absoluta necesidad de solicitar distintas valoraciones independientes sobre el valor de Deoleo, para dictaminar el precio equitativo real de las acciones de nuestra empresa, SIEMPRE QUE POR EL TIPO DE OPA PRESENTADA, SEA NECESARIA LA INTERVENCIÓN DE LA CNMV PARA VELAR POR LOS MINORITARIOS. NUNCA AL SERVICIO DEL OFERENTE.

NO ACEPTAMOS QUE EL PRECIO DE CVC PARA ESTA OPA, VOLUNTARIA Y CON CONDICIONES, SEA CONSIDERADO "PRECIO EQUITATIVO".



Supongo que no tenemos que recordarles, que una OPA voluntaria, tiene la ventaja para el oferente de establecer él mismo el precio y las condiciones de la OPA.

La CNMV sólo interviene marcando su "precio equitativo" cuando hablamos de OPAs obligatorias o de exclusión.

Porque tiene la responsabilidad de velar por el minoritario, que suele ser el perjudicado en este tipo de OPAs. Y ESTE NO ES EL CASO DE LA OPA QUE NOS OCUPA.

El hecho de que UNA CONDICIÓN de la OPA de CVC, sea que la CNMV marque el precio de CVC como "equitativo", NOS PARECE ABUSIVO Y ENGAÑOSO PARA EL MINORISTA.

Ahora no necesita Deoleo un precio "equitativo"

CON UNA OPA VOLUNTARIA, NO.

El art 33.3 del RD 1066/2007 dice literalmente que "3. Las ofertas voluntarias quedarán sin efecto cuando no sean aceptadas por el número mínimo de valores al que, en su caso, se hubiera condicionado, salvo cuando el oferente renuncie a la condición adquiriendo todos los valores ofrecidos."

Que la CNMV se pronunciara ahora sobre el precio equitativo de Deoleo, ante una OPA voluntaria, sólo indicaría voluntad de apoyar al oferente en perjuicio de los minoristas.

-Recordamos a ustedes, que el precio de la acción bajó de 0.51 a 0.39 (pasando por 0.365) en el mismo espacio de tiempo en el que Ebro vendió a mercado la mayor parte de su participación en Deoleo. De ahí, las cotizaciones actuales que, aún así, tienen una media muy superior a ese 0.38. (0.38 solo lo tocó la cotización un día, a lo largo de 10 minutos y en solo tres ocasiones) desde que se supieron las intenciones de comprar por parte de CVC a ese precio.

-Hasta la fecha hemos conocido valoraciones distintas, realizadas por distintos analistas, con distintos precios para la acción.

-Conocemos la opinión de KPMG Asesores, S.L, pero sabemos que hay otras formas de análisis que reflejan otros resultados.

Valga como ejemplo lo siguiente, como distintas y últimas valoraciones de precio objetivo al alcance de todos:

Según la propia página Web de deoleo, en Información de Analistas encontramos que:



13/01/2014 BPI Joao Sampara 0,55€ como precio objetivo (que no equitativo)  
20/11/2013 La Caixa Antonio Castell 0,40 € como precio objetivo (que no equitativo)  
14/11/2013 BBVA Juan Ros 0,46€ como precio objetivo (que no equitativo)...

De cualquier forma, y si se diera el caso de que la CNMV tenga que marcar el "precio equitativo" de la acción de Deoleo, PORQUE FUERA NECESARIO EN ALGÚN MOMENTO, AL PRESENTARSE OTRO TIPO DE OPA:

-Queremos una valoración justa, y utilizando los parámetros adecuados.

-Exigimos a la CNMV, que tiene la figura del "precio equitativo" para proteger al minoritario en procesos de exclusión, no para responder a condiciones interesadas, que sea realizada una valoración independiente por descuentos de flujos de caja a través de analistas independientes a su vez, realizando, como es habitual para empresas, una proyección limitada de flujos a descontar, estimando el valor de salida a perpetuo.

Con LOS PARAMETROS ADECUADOS A ESTUDIO, y realizados los estudios POR DISTINTOS ANALISTAS INDEPENDIENTES, estamos seguros de que el precio final de la acción podrá ser valorado con la objetividad que exige el proceso de determinación de un precio equitativo.

-Deoleo es una empresa líder a nivel mundial en la comercialización del aceite de Oliva (controla más del 20%), con marcas punteras y reconocidas internacionalmente (Bertolli, Carbonell, Carapelli, Hojiblanca, Koipe, Sasso y las de aceite de semillas Koipesol y Friol).

-Según consta en la página 33 de nuestra memoria de 2013, dichas marcas generaron un efectivo por cuenta del grupo de: €801,1 millones en 2013.

-El total de nuestros activos intangibles (página 31 de la memoria) está valorado a €865 millones.

-Nuestro patrimonio neto consolidado es €625,4 millones y la cifra de negocio por operaciones continuas 2013 €813 millones.

Que la Compañía ha culminado un enorme esfuerzo de saneamiento, lo demuestran los siguientes datos:

-Ratios de endeudamiento:  
2009 83,34% a 2012 53,00% y 2013 44%

-Importe neto de la cifra de negocio (siempre en millones)



2009 €365,75 2010 €362,66 2011 €393,2 2012 €452,99 2013 €553,66

-Endeudamiento financiero neto (siempre en millones)

2009 €1.515 2010 €837 2011 €662 2012 €624 2013 €472

A reseñar que la reducción del 6% en 2012 y del 24% en 2013 se generó exclusivamente por flujo de caja ordinario. No hemos encontrado ninguna una compañía (en el número de años que sea) que lograra reducir su deuda neta un 24% en un solo año, por flujo de caja ordinario.

-A destacar también el hecho notable de que nuestras cuentas individuales reflejen un beneficio después de impuestos en el año de €42 millones con un ROCE = 5,6%, mientras que las consolidadas del grupo lo reducen a €19,9 millones y ROCE = 5%) El margen EBITDA/Ventas del año 2013 se ha situado en el 10%.

En la memoria (que no refleja el EBITDA individual) no dedica una palabra a explicar tal anomalía...

Las cifras confirman que hemos culminado la travesía del desierto y son excelentes noticias para aquellos que adquirieron la acción a más de 14 euros y han aguantado el largo proceso de saneamiento.

Incluso teniendo en cuenta nuestra cifra de EBITDA 2013 de €80,1 millones -que consideramos sesgada a la baja, ya que la de la sociedad individual, que no se da, fue sin duda superior a los €100 millones- nuestro valor objetivo debería ser mucho mayor. Si nos comparamos con EBRO, por ejemplo, cuyo valor actual en Bolsa es de €2.508,6 millones con un EBITDA 2013 €282.2 MM, deberíamos valer €709.6 millones o €0.61 por acción.

Y eso, teniendo en cuenta que nuestros beneficios consolidados resultan muy inferiores a los del grupo. Anomalía a la que, por cierto, no se ha dado ninguna explicación.

En estas condiciones LA AMENAZA DE CVC DE EXCLUIR DE BOLSA DEOLEO, ahora que ya esta saneada, intentando argumentar que 0.38#€ es un precio equitativo, perjudicando y amedrentando a los minoritarios, NOS PARECE ABSOLUTAMENTE INTOLERABLE.

RECLAMAMOS EL AMPARO DE LA CNMV para que haga valer nuestros derechos marcando un precio equitativo real si llegase el momento y NUNCA PARA ESTA OPA (que por sus características, no lo exige)

Terminamos ya, recordando lo que la propia CNMV anuncia, entre sus funciones. desde su página web:



Minoritarios  
deoleo

Minoritarios-Deoleo  
@ColectivoDeoleo

"El objetivo de la CNMV es velar por la transparencia de los mercados de valores españoles y la correcta formación de precios, así como la protección de los inversores."  
A SUS FUNCIONES APELAMOS como accionistas minoritarios de Deoleo.

Doña Elvira Rodríguez  
Sra. Presidenta de la CNMV

COMISIÓN NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES  
24 JUN 2014  
REGISTRO DE DOCUMENTOS  
80061

Madrid, a 24 de Junio de 2014

Estimada Sra. Presidenta de la CNMV.

Soy Soy accionista de deoleo

Me dirijo a Usted, junto con otros 601 accionistas de deoleo que firman conmigo este escrito.  
Entre todos contamos con 39.437.268 acciones, lo que representa un 3.42% del capital de Deoleo.

Todos formamos parte del Colectivo de Minoritarios de Deoleo. Iniciamos nuestra andadura hace 21 días y seguimos creciendo.

El pasado 13/06/2014, nos fué comunicado, mediante HR, los principales términos y condiciones de la oferta pública de adquisición de acciones que, con sujeción a la preceptiva autorización previa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV"), formula la sociedad OLE Investments B.V. sobre el 100% del capital social de Deoleo, S.A., al precio de 0,38 euros por acción.

Concedores los minoristas de Deoleo firmantes de este escrito, de que CVC solicita que la CNMV se pronuncie sobre el precio equitativo de nuestra acción, pese a no estar obligado la CNMV a ello, por tratarse de una OPA voluntaria, aprovechamos para recordar a ese Organismo la absoluta necesidad de solicitar distintas valoraciones independientes sobre el valor de Deoleo, para dictaminar el precio equitativo real de las acciones de nuestra empresa. SIEMPRE QUE POR EL TIPO DE OPA PRESENTADA, SEÁ NECESARIA LA INTERVENCIÓN DE LA CNMV PARA VELAR POR LOS MINORITARIOS. NUNCA AL SERVICIO DEL OFERENTE.